

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,  
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

11, 9 NOV. 2021

Referencia: 110014003081-2018-0011400

El despacho procede a resolver la solicitud contenida en el escrito que antecede previo lo siguiente:

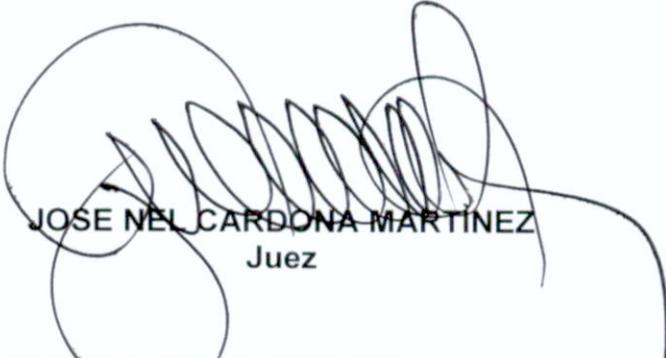
El Juzgado mediante proveído del 02 de agosto de 2018 resolvió imponer al representante legal de JAV Abogados Asociados S.A.S. y al abogado Dr. Rubén Dario Pucha Romero quien actuaba como apoderado de la demandante, multa por inasistencia a la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.: celebrada el 26 de junio de 2018.

Ahora bien, revisado el expediente se observa que a folio 86 del cuaderno 1 el abogado Rubén Darío Puchana Romero allego escrito presentando renuncia al poder que le había sido conferido por la parte demandante, la cual fue aceptada por el juzgado mediante proveído de fecha 13 de junio de 2018 (fl. 92 C.1), fecha anterior a la audiencia antes referida.

Teniendo en cuenta lo antes reseñado, encuentra este estrado judicial que le asiste razón al abogado Rubén Darío Puchana Romero, toda vez que para la fecha en que se llevó a cabo la audiencia del artículo 732 del C.G.P., ya no fungía como apoderado de la ejecutante, razón por la cual se cometió un yerro al imponerle una multa que no era procedente, por lo tanto el Juzgado Dispone:

1. Dejar sin valor ni efecto únicamente lo correspondiente a la multa impuesta mediante proveído de fecha 02 de agosto de 2018, al abogado Rubén Darío Puchana Romero.
2. Por Secretaría oficiase al Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cobro Coactivo, poniendo en conocimiento lo aquí dispuesto.

**Notifíquese**

  
**JOSE NEL CARDONA MARTÍNEZ**  
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas  
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 57 del  
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

**LIZETH ZIPA PAEZ**  
Secretario

122 NOV. 2021